



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIAS FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN	08	11	2022
	DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN	08	11	2022
	DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	NATALIA DUQUE GALLO		
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO
VIRTUAL	Hora Iniciación: 14:04 (hora militar)	Hora Finalización: 14:28 (hora militar)	
Sala No.			

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	2	1	0	8	2	4	9
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora	AÑO	CONSECUTIVO															

2. NUMERO INTERNO (NI)

2	0	2	1	2	4	1	7	75
								CONSECUTIVO

3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
1.143.469.882	GLENDIA ISABEL ESPINOZA ANCHILA (no se aporta correo electrónico)	X			X		X
NOMBRE AUDIENCIA	COD	DECISIÓN	RECURSO	HORA INICIO (militar)	HORA FINAL (militar)		
DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE		SE ACCEDE A LA SOLICITUD (Ver observación)	NO	14:04	14:28		

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL FEMENINO	00	TOTAL MASCULINO	01
---	----	----------------	----	-----------------	----

4. DELITO (S)

DELITO (S)	LUGAR HECHOS
HOMICIDIO AGRAVADO	MEDELLIN - ANTIOQUIA

5. ASISTENTES O PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 96 SECCIONAL DIEGO ALBERTO GIRALDO PÉREZ diego.giraldo@fiscalia.gov.co		3016465571
DEFENSOR PÚBLICO MAURICIO RAÚL GÓMEZ HERNÁNDEZ mrgomez@defensoria.edu.co		3104007201

6. OBSERVACIONES

Se da inicio a la audiencia verificando la presencia de las partes asistentes, dejándose constancia que esta diligencia se hace de manera virtual, de conformidad en lo dispuesto por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura y de acuerdo a la Ley 2213 de 2022, que implementó las tecnologías de la información en las actuaciones judiciales.

El delegado fiscal solicita al despacho se inicie trámite de declaratoria de persona ausente de conformidad con lo consagrado en el artículo 127 del CPP. El defensor público no se opone a la solicitud de la Fiscalía.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 127 del CPP la señora Juez accede a la solicitud (para iniciar trámite de declaratoria de persona ausente) que realiza el delegado fiscal y ordena el emplazamiento mediante Edicto a la señora Glenda Isabel Espinoza Anchila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.469.882 de Barranquilla, el cual se fijará en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por cinco (5) días hábiles. Así mismo, se ordena la publicación de dicho edicto en un medio radial y de prensa, finalmente con el ánimo de ahondar en garantías y en atención a la vigencia de la Ley 2213 de 2022 que estableció de manera permanente las tecnologías de la información en las actuaciones judiciales, se ordena la publicación del mencionado edicto en la página web de la Rama Judicial. No se presentan recursos a la decisión.

Se hace constar el respeto de los derechos y garantías de las partes asistentes. Se da por terminada siendo las 14:28.

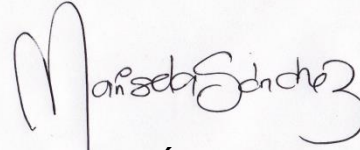
Link de la audiencia:



**AUDIENCIA PROGRAMADA 0 5 0 0 1 6 0 0 2 0 6 2 0 2 1 0 8 2 4 9 (DECLATARORIA
PNA AUSENTE)-20221108 140432-Grabación de la reunión.mp4**

NATALIA DUQUE G.

**NATALIA DUQUE GALLO
JUEZ**



**MARISELA SÁNCHEZ YEPES
SECRETARIA**